



Bases legales del concurso 'La Ruta Perfecta de Malta'

Blog Descubre Malta (www.descubremalta.com)

1.- Objeto de la promoción.

La [Oficina Oficial de Turismo de Malta](#) en España y las empresas [TRACI comunicación](#) y [Territorio creativo S.L.](#) (en adelante, EL GRUPO) desarrollará este concurso ('LA RUTA PERFECTA DE MALTA') a través de una campaña promocional en sus redes sociales de Internet (Twitter: www.twitter.com/descubremalta y Facebook: www.facebook.com/ViajaraMalta), que se regirá con arreglo a las presentes Bases.

2.- Aceptación de las bases.

La participación en esta Campaña Promocional implica la aceptación de estas Bases. EL GRUPO se reserva el derecho de descalificar a los participantes de que incumplan las mismas, y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

3.- Ámbito temporal.

Esta campaña promocional estará vigente desde el 1 de noviembre de 2010 (de las 00:00:01 horas) hasta el 15 de noviembre de 2010 (hasta las 23:59:59 horas), ambos inclusive.

4.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la campaña abarcará el territorio de España, teniendo en cuenta que las diferentes webs donde se anunciarán el concurso pueden visitarse desde casi cualquier país.

5.- Condiciones de participación.

Sólo podrán participar personas físicas mayores de 18 años de edad y que estén en condiciones de viajar de Madrid a Malta (en la Unión Europea) del 26 al 29 de noviembre de 2010, es decir, que tengan un pasaporte o DNI válido para el viaje en transporte aéreo. La participación es gratuita y no hace falta registro previo. Sin embargo, una vez finalizado el concurso EL GRUPO comprobará si el autor del vídeo en YouTube participante corresponde a una persona física.

6.- Mecánica de la promoción.

Proceso: cada participante deberá informar de la URL o link para mostrar su creación (en portfolio de fotos o cualquier otro formato visible), vídeo o cualquier trabajo artístico o fotográfico a la a la comunidad del blog DescubreMalta.com (por formulario del site o vía e-mail: descubremalta@gmail.com), a la comunidad de [Twitter @descubremalta](#) (a través de una mención o mensaje directo) o de su [página en Facebook "Viajar a Malta"](#) (publicación en su muro). Con este acto habrá presentado su candidatura formalmente al concurso.

Criterios de elección del ganador: un jurado compuesto por el equipo de EL GRUPO valorará a partir del cierre del concurso todos los trabajos comunicados por los diferentes usuarios que cumplan las condiciones anteriormente expuestas.

Se elegirá **dos ganadores y dos suplentes** (uno para cada ganador) por consenso general entre los miembros del jurado. En caso de no poder contactar con los ganadores o en el caso de que no cumplieran con las condiciones de participación, se contactará con los suplentes asignados a cada ganador. EL GRUPO se pondrá en contacto con los ganadores para confirmar la autoría del participante y sus datos a través del e-mail, cuenta de Twitter o perfil de Facebook a través del cual hayan informado de su participación en el concurso.

EL GRUPO confirmará si los dos ganadores y dos suplentes son personas físicas y si son mayores de edad y les informará de las condiciones del viaje (documentación en regla, fechas, condiciones, etc.) para evitar imprevistos. Si en el **plazo de 7 días** no hay una respuesta favorable por parte de los dos ganadores o no pudieran viajar por cualquier causa ajena al concurso (informando de ello en el plazo previsto), se contactará los suplentes designados para darles la posibilidad de disfrutar del premio.

En caso de no poder completar las dos plazas con ninguno de los 4 elegidos, EL GRUPO se reserva el derecho de declarar el concurso desierto o elegir a otros dos ganadores diferentes que puedan disfrutar del viaje en las fechas anteriormente previstas.

Los **criterios** de valoración son los siguientes: originalidad, conocimiento, estructura de la presentación, nivel de argumentación, dificultad de los trabajos y calidad del resultado final.

Sólo se tendrán en cuenta las candidaturas que hayan sido enviadas con su URL completa a las redes sociales de la Oficina de Turismo de Malta por los propios autores, sin tener en cuenta los errores en la transmisión de ellos.

DescubreMalta (blog y Twitter) y Viajar a Malta (Facebook) **anunciará en sus redes sociales** a los ganadores del concurso cuando haya comprobado la fiabilidad y autoría de los trabajos presentados.

7.- Premio

El premio a entregar durante la presente promoción son dos **viajes en avión de ida y vuelta desde Madrid** (no incluye conexiones) a Malta en las fechas indicadas (tasas incluidas), alojamiento en hotel en régimen de pensión completa, desplazamiento en los diferentes transportes dentro de Malta y sus islas y guía turístico. El premio de cada viaje está valorado en 800 euros.

No estará incluido en el premio cualquier otro concepto que no esté relacionado en las bases ni cualquier servicio adicional que no esté recogido en ellas.

El premio no es canjeable por dinero en efectivo. EL GRUPO se reserva la posibilidad de sustituir alguno de los premios descritos en las bases por otro de igual valor o superior.

EL GRUPO no se responsabiliza de que el premiado incumpla alguna de las condiciones del viaje en el momento de su disfrute.

EL GRUPO no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

EL GRUPO está exento de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

EL GRUPO está exento de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que puedan sufrir los participantes o terceros.

8.- Entrega del premio

El premio será comunicado al ganador en un plazo de 7 días a partir de la fecha de finalización de la promoción, es decir, entre el 16 de noviembre de 2010 y 22 de noviembre de 2010, a través de la dirección de e-mail, cuenta de Twitter o perfil de Facebook facilitada por el propio participante. En ese acto, el ganador deberá aceptar el premio obtenido e indicar sus datos personales (vía correo electrónico o postal) para el disfrute del premio.

EL GRUPO se encargará de la supervisión del disfrute del premio, tanto del viaje desde Madrid como del recorrido en Malta.

EL GRUPO no responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, demoras del aeropuerto o compañía aéreas, condiciones meteorológicas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio en el plazo indicado. De concurrir alguno de estos supuestos, el ganador exime de toda responsabilidad a la empresa organizadora, quien deberá velar por que la entrega tenga lugar en el plazo más breve posible.

9.- Límites a la participación.

No podrán participar los empleados de la compañía organizadora EL GRUPO, o de su grupo ni aquellos de las otras empresas que colaboran directamente en la presente promoción.

10.- Cesión de los derechos de imagen

Los ganadores prestarán su nombre y primer apellido para la divulgación del premio otorgado.

La Organización se obliga a no asociar las imágenes del ganador con sus nombre sin consentimiento previo, ni a presentarlos en la publicidad en formas denigratorias, indecorosas o que afecten a su intimidad, honor y buen nombre.

11.- Protección de datos

Todas las direcciones de correo participantes en el concurso serán absolutamente confidenciales y no se hará un uso comercial de ellas, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales.